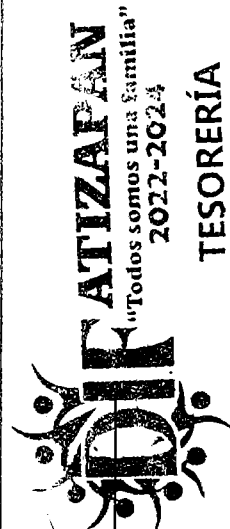




A) Notas de Desglose	
I. Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes (4) El rubro de "Efectivo" refleja la disposición física de dinero con la que cuenta el Sistema Municipal DIF al cierre del mes y que son los ingresos que quedaron pendientes de ser depositados; "Bancos" representa el saldo disponible al cierre del mes.	
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5) "Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo" refleja una variación derivada del subsidio al empleo.	
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6) Sin movimiento	
Inversiones Financieras (7) Se cuenta con una inversión temporal en la Institución Banorte, S.A. contrato num. 0506913345 ligada a la cuenta de recursos propios, la cual al cierre de mes tiene un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8) sin movimiento.	
Estimaciones y Deterioros (9) L a depreciación se viene aplicando con los porcentajes que para el efecto marca el Manual Único de Contabilidad	
Otros Activos (10) Sin movimiento	
Pasivo (11)	
"Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" presenta una disminución por el pago de impuestos y otras retenciones.	
II. Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión (12) El DIF Municipal recauda ingresos por venta de bienes y servicios en el mes de marzo por un importe de \$ 89,686.44 (Ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos 44/100 m.n.)	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13) el ingreso por este concepto fue por un importe de \$ 1,819,299.20 (Un millón ochocientos diez y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos 20/100 m.n.)	
Otros Ingresos y Beneficios (14) Sin movimiento	
Gastos y Otras Pérdidas (15)	
El total de gastos del mes es de \$ 1,221,231.03 (Un millón doscientos veintimil doscientos treinta y un pesos 03/100 m.n.)	
III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16)	
El saldo neto en la hacienda pública es por \$ 2,675,768.78 (Dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 78/100 m.n.)	
IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17)	
El saldo de flujo de efectivo al final del mes \$ 1,995,359.89 (Un millón novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 89/100m.n.)	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18)	
sin movimiento	

C.P. Reynaldo Rosas Moran
Tesorero del Sistema Municipal DIF



"Todos somos una familia"
2022-2024
TESORERÍA



SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPAN
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Marzo de 2023

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores: sin movimiento

Emisión de obligaciones: sin movimiento

Avales y Garantías: sin movimiento

Juicios: sin movimiento

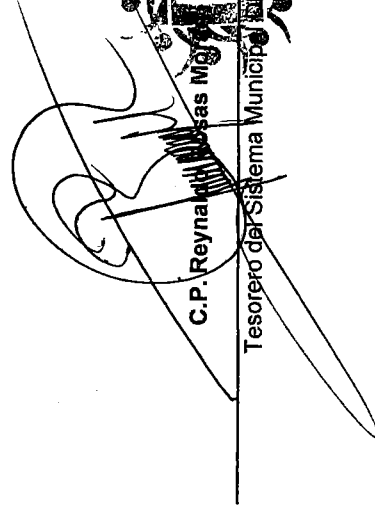
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: sin movimiento

Bienes en concesión y en comodato : Unidad Renault modelo trafic 2012 color blanca, numero de serie VF1FLAER2CY452938, placas NINN6675

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: El total del ingreso del mes es de \$ 1,908,985.64 (Un millón novecientos ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos 64/100 m.n.)sin variación con lo contable.

Cuentas de Egresos: El total de gastos del mes es de \$ 1,221,231.03 (Un millón doscientos veintitun mil doscientos treinta y un pesos 03/100m.n.), sin variación con lo contable.


C.P. Reynalinda Casas M.
Tesorero del Sistema Municipal DIF ATIZAPAN
"Todos somos una familia"
2022-2024
TESORERÍA



SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPAN
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Marzo de 2023

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4) El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 10 de la H. XLIX Legislatura, en la que se decreta la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" el 27 de julio de 1995.

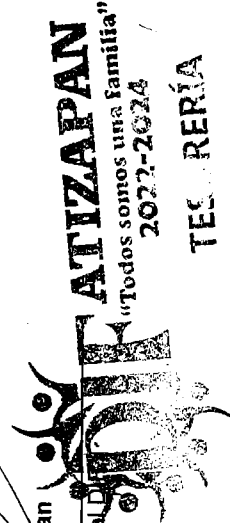
Objetivo I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio; V. Impulsar, promover o gestionar la creación de instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de senescentes y de discapacitados sin recursos; VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, senectos y discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el D.I.F. Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; VIII. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos Mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social; IX. Los demás que le encomienden las leyes.

El Órgano Superior de los Organismos será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Recayendo la Presidencia en la persona que al efecto nombre el C. Presidente Municipal, lo mismo el Secretario, que en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe el Presidente de la Junta de Gobierno y los Vocales serán los funcionarios Municipales, cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos de los Organismos. Principales políticas utilizadas. 1. Los Estados Financieros son preparados tomando como base los principios de la Ley General de Contabilidad. 2. El registro y presentación de las operaciones se han llevado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por lo cual refleja la situación financiera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya del Río 3. Los Estados financieros presentan de manera consolidada la Situación Financiera, los resultados de operaciones, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública.

Panorama Económico y Financiero(6) En relación con este rubro la Institución, realizara sus actividades de manera austera ya que no cuenta con los ingresos propios con los que trabajaba hasta antes de la contingencia sanitaria.

C.P. Reynaldo Román Moran

Tesorero del Sistema Municipal D.I.F.



2022-2024

TEC. CERÍA